

08/04/24

## 8 de abril de 1948. Primer escrito autorizando servicios con perros

### Contenido

El 8 de abril de 1948 se publicó una circular reservada de la Tercera Sección del Estado Mayor dando las primeras consignas escritas en torno al uso del perro:

“Con el fin de evitar que los bandoleros puedan eludir la acción de las fuerzas del Cuerpo encargadas de su persecución, ocultándose entre las rocas, matorrales, pajares, edificios aislados en el campo, etc., y a la vez impedir que la Guardia Civil sea sorprendida por los malhechores; en lo sucesivo, todas las fuerzas del Cuerpo durante los servicios diurnos de batidas, correrías y en general de persecución de las partidas de bandoleros, irán acompañados por perros del país, adiestrados convenientemente para que denuncien con su actitud la presencia de personas sospechosas”.

En cuanto a la alimentación de estos, en un principio se componía de los restos de comida de los acuartelamientos y, si ésta era escasa, se autorizaba desembolsar dos pesetas diarias por perro. Por otro lado, existía contacto con los colegios veterinarios de las diferentes provincias para que administrasen la vacuna de la rabia de forma gratuita.

En marzo de 1949 se publicó dentro del Cuerpo un segundo documento respecto al uso del perro, la Instrucción General Reservada número 9, que ampliaba la citada Circular, en la que se exponía que, a la vista de los excelentes resultados obtenidos en los puestos y destacamentos, se estableciera como obligación que, en cada uno de ellos, tanto en zonas rurales como en comandancias de fronteras, existiera, al menos, un perro.

Actualmente, el Servicio Cinológico y Remonta (SECIR) es la especialidad de la Guardia Civil que emplea el perro en la prestación del servicio al ciudadano. Del SECIR dependen el Centro de Adiestramiento de Perros (CADEPE) y la Unidad Cinológica Central (UCICE), ubicados en El Pardo (Madrid). Allí se adiestran perros detectores de drogas, explosivos y en seguridad y rescate. El adiestramiento también se extiende a las siguientes modalidades de detección: papel moneda, acelerantes de incendios, cadáveres sumergidos, restos biológicos, cebos envenenados, armas detonadas, pasivos de drogas y tabaco.